

ANEXO II
SOLICITUDES DENEGADAS

ENTIDAD	REVISTA	CAUSA DE DENEGACIÓN
Estudios de Política Exterior, S.L.	Afkar/Ideas	Desestimado por obtener puntuación insuficiente
Grupo V, S.L.U.	Audioclásica	Excluido por presentación extemporánea de la documentación requerida
Blur Ediciones, S.L.	Visual: magazine de diseño, creatividad gráfica y comunicación	Excluido por incluir publicidad superior al 25 % del espacio de cada número

Madrid, a 24 de julio de 2009.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 259/2009, de 18 de mayo), la Directora General de Archivos, Museos y Bibliotecas, Isabel Rosell Volart.

(03/27.473/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

2766 *CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 15 de junio de 2009, por lo que se da publicad en extracto de los convenios suscritos por la Comunidad de Madrid.*

Advertido error en la relación de convenios, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 162 de 10 de julio de 2009, se procede a su subsanación:

- Página 11, Referencia 00000759/2009, en la columna Financiación, donde dice “-D.º General de la Mujer, 172.685,07 Eur Año: 2008”, debe decir “-D.º General de la Mujer, 172.685,07 Eur Programa: 955 Partida: 22890 Año: 2008”.
- Página 17, Referencia 00000746/2009, en la columna Fecha, donde dice “22/12/2009”, debe decir “22/12/2008” y, en la columna Vigencia, donde dice “D: 22/12/2009”, debe decir “D: 22/12/2008”.
- Página 20, Referencia 00000553/2009, en la columna Financiación, donde dice “-Educación, 18.000,00 Eur Programa: 507...”, debe decir “-Educación, 18.000,00 Eur Programa: 505...”.
- Página 26, Referencia 00001012/2009, en la columna Organismo, donde dice “-Educación...”, debe decir “-Presidencia de la CM...”.
- Página 26, Referencia 00001013/2009, en la columna Organismo, donde dice “-Educación...”, debe decir “-Presidencia de la CM...”.
- Página 26, la Referencia 00001021/2009 debe aparecer en el Epígrafe de la Consejería de Deportes.
- Página 33, Referencia 00001074/2009, en la columna Fecha, donde dice “24/06/2008”, debe decir “27/06/2008” y, en la columna Vigencia, donde dice “24/06/2008”, debe decir “27/06/2008”.
- Página 52, Referencia 00001208/2009, en la columna Financiación, donde dice “-Educación, 30.980,59 Eur Programa: 517 Partida: 76390 Año: 2007”, debe decir “-Educación, 29.970,89 Eur Programa: 517 Partida: 76390 Año: 2008”.
- Página 57, Referencia 00001235/2009, en la columna Financiación, donde dice “... Año: 2005”, debe decir “... Año: 2008”.
- Página 88, Referencia 00000813/2009, en la columna Financiación, donde dice “-Servicio Regional de Empleo, 175.500,00 Eur Programa: 960 Partida: 26020”, debe decir “-Servicio Regional de Empleo, Según convenio Programa: 960 Partida: 26020 Año: 2008”.
- Página 88, Referencia 00000820/2009, en la columna Financiación, donde dice “-Servicio Regional de Empleo, 64.000,00 Eur Año: 2008”, debe decir “-Servicio Regional de Empleo, 64.000,00 Eur Programa: 960 Partida: 26020 Año: 2008”.

- Página 89, Referencia 00000839/2009, en la columna Título, donde dice “C.º promoción...”, debe decir “Anexo I y II al C.º promoción...”.
- Página 93, Referencia 00000925/2009, en la columna Financiación, donde dice “-Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST), 53.000,00 Eur Programa: 970 Partida: 48090 Año: 2006”, debe decir “-Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST), 30.000 Eur Programa: 970 Partida: 48090 Año: 2008”.
- Página 97, Referencia 00001104/2009, en la columna Financiación, donde dice “-D.º General de la Mujer, 30.000,00 Año: 2008 -Instituto de la Mujer (M.º Trabajo y Asuntos Sociales), 64.498,00 Eur Año: 2008”, debe decir “-D.º General de la Mujer, 255.000,00 Eur Programa: 917 Partida: 22760 Año: 2008 -Instituto de la Mujer (M.º Trabajo y Asuntos Sociales), 184.498,00 Eur Año: 2008”.
- Página 98, Referencia 00001293/2009, en la columna Financiación, donde dice “-D.º General de la Mujer, 36.500,00...”, debe decir “-D.º General de la Mujer, 34.375...”.
- Página 99, Referencia 00001333/2009, en la columna Financiación, donde dice “-D.º General de la Mujer, 66.483,32 Eur Programa: 956 Partida: 25400 Año: 2009”, debe decir “-D.º General de la Mujer, 66.483,32 Eur Programa: 956 Partida: 25400 Año: 2009 -Ayto Villaviciosa de Odón, 5.736,20 Año: 2009”.
- Página 100, Referencia 00001363/2009, en la columna Financiación, donde dice “-D.º General de la Mujer, 47.000,00 Eur...”, debe decir “-D.º General de la Mujer, 43.500,00 Eur...”.
- Página 103, Referencia 00000776/2009, en la columna Vigencia, donde dice “... Antes 30-11”, debe decir “...Antes 14-11”.
- Página 110, Referencia 00000856/2009, en la columna Financiación, donde dice “... -Ayto Majadahonda, Servicios Sociales 5.495,76 Eur...”, debe decir “... -Ayto Majadahonda, Servicios Sociales 390.869,26 Eur...”.
- Página 110, Referencia 00000858/2009, en la columna Financiación, donde dice “...Ayto Meco, Servicio de Teleasistencia 18.690,21 Eur...”, debe decir “...Ayto Meco, Servicio de Teleasistencia 6.230,07 Eur...”.
- Página 111, Referencia 00000867/2009, en la columna Financiación, donde dice “... Año: 2008”, debe decir “... Año: 2009”.
- Página 115, Referencia 00000895/2009, en la columna Financiación, donde dice “-C.ª Familia y Asuntos Sociales, 400.000,00 Eur ...Ayto Madrid... Año: 2008”, debe decir “-C.ª Familia y Asuntos Sociales, 280.000,00 Eur... Ayto Madrid... Año: 2009”.
- Página 116, Referencia 00000910/2009, en la columna Fecha, donde dice “31/12/2008”, debe decir “23/12/2008”.
- Página 116, Referencia 00000911/2009, en la columna Fecha, donde dice “31/12/2008”, debe decir “23/12/2008”.
- Página 116, Referencia 00000912/2009, en la columna Fecha, donde dice “31/12/2008”, debe decir “23/12/2008”.

- Página 117, Referencia 00000918/2009, en la columna Financiación, donde dice “-C8 Familia y Asuntos Sociales, Anual+IPC 94.488,00 Eur Año: 2008”, debe decir “-C.ª Familia y Asuntos Sociales, Anual+IPC 98.456,50 Año: 2009”.
- Página 117, Referencia 00000923/2009, en la columna Vigencia, donde dice “D: 01/01/2009 H: 31/12/2008”, donde dice “D: 01/01/2009 H: 31/12/2009”.
- Página 118, Referencia 00000928/2009, en la columna Financiación, donde dice “... -M.º Educación, Política Social y Deporte, 24.563.460,00 Eur...”, debe decir “... -M.º Educación, Política Social y Deporte, 21.563.460,00 Eur...”.
- Página 121, Referencia 00000946/2009, en la columna Financiación, donde dice “-C.ª Familia y Asuntos Sociales, Servicio de Teleasistencia, 115.391,16 Eur...”, debe decir “-C.ª Familia y Asuntos Sociales, Servicio de Teleasistencia, 115.793,37 Eur...” y, donde dice “... -Ayto Aranjuez, Servicio de Teleasistencia, 426.794,64 Eur...”, debe decir “... -Ayto Aranjuez, Servicios Sociales, 426.794,64 Eur...”.
- Página 122, Referencia 00000952/2009, en la columna Financiación, donde dice “-C.ª Familia y Asuntos Sociales, Servicio de Teleasistencia 13.479,12 Eur...”, debe decir “-C.ª Familia y Asuntos Sociales, Servicio de Teleasistencia 13.749,12 Eur...”.
- Página 123, Referencia 00000955/2009, en la columna Financiación, donde dice “-C.ª Familia y Asuntos Sociales, Servicio de Teleasistencia 56.722,92 Eur...”, debe decir “-C.ª Familia y Asuntos Sociales, Servicio de Teleasistencia 56.722,85 Eur...”.
- Página 125, Referencia 00000964/2009, en la columna Financiación, donde dice “... -Ayto de Pinto, Servicio de Teleasistencia 21.451,97 Eur...”, debe decir “... -Ayto de Pinto, Servicio de Teleasistencia 21.541,97 Eur...” y, donde dice “... -Ayto Pinto, Servicio de Teleasistencia 312.271,49 Eur...”, debe decir “... -Ayto Pinto, Servicios Sociales 312.271,49 Eur...”.
- Página 128, Referencia 00000977/2009, en la columna Financiación, donde dice “... -Mancomunidad de Servicios Sociales La Encina, Servicios Sociales 227.580,08 Eur...”, debe decir “... -Mancomunidad de Servicios Sociales La Encina, Servicios Sociales 127.580,08 Eur...”.
- Página 131, Referencia 00000989/2009, en la columna Título, donde dice “Cláusula de Prórroga del C.º 17-7-00...”, debe decir “Cláusula de Prórroga del C.º 15-11-05...”.
- Página 136, Referencia 00000631/2009, en la columna Financiación, donde dice “... Año: 2008”, debe decir “... Año: 2009”.
- Página 140, Referencia 00000666/2009, en la columna Financiación, donde dice “-Presidencia, Justicia e Interior, 136.660,00 Eur...”, debe decir “-Presidencia, Justicia e Interior, 13.660,00 Eur...”.
- Página 142, Referencia 00000696/2009, en la columna Vigencia, donde dice “D: 01/01/2009 H: 31/12/2009”, debe decir “D: 01/01/2009 H: 31/03/2009”.
- Página 142, Referencia 00000697/2009, en la columna Vigencia, donde dice “D: 01/01/2009 H: 31/12/2009”, debe decir “D: 01/01/2009 H: 31/09/2009”.
- Página 143, Referencia 00000699/2009, en la columna Vigencia, donde dice “D: 01/01/2009 H: 31/12/2009”, debe decir “D: 01/01/2009 H: 31/03/2009”.

(03/26.928/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

2767 RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2009, por la que se somete a fase de alegaciones el proyecto de Orden por el que se crea un fichero informatizado de datos de carácter personal del Canal de Isabel II denominado “Grabación de llamadas”.

Se ha elaborado el proyecto de disposición de carácter general por el que se crea un fichero informatizado de datos de carácter personal denominado “Grabación de llamadas” del Canal de Isabel II, adscrito a la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno. El fichero tiene por objeto mejorar la cali-

dad del servicio y reforzar la seguridad jurídica de las personas físicas que efectúen llamadas telefónicas a las áreas de atención al cliente del Canal de Isabel II.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, se abre una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretende solicitar en relación con la finalidad del fichero que se crea.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Someter el proyecto de Orden por la que se crea el fichero informatizado de datos de carácter personal del Canal de Isabel II denominado “Grabación de llamadas” a la fase de alegaciones, por el plazo de quince días hábiles, mediante la inscripción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto de Orden en la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, sita en la calle Carretas, número 4, segunda planta, 28012 Madrid, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Durante el mismo plazo podrán presentar alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que pretenden solicitarse en relación con la finalidad del fichero, las organizaciones o asociaciones legalmente constituidas, cuyo objeto estatutario tenga como finalidad principal la defensa de derechos e intereses relacionados con los protegidos mediante la citada Ley 8/2001, de 13 de julio, o cuyos miembros resulten especialmente afectados por los datos cuya recogida se pretende.

Las alegaciones que en su caso se formulen se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, y se presentarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 22 de julio de 2009.—El Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

(03/26.735/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

2768 ACUERDO de 9 de julio de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el cambio de denominación del municipio de Horcajo de la Sierra por el de Horcajo de la Sierra-Aoslos.

El 24 de noviembre de 2008, el Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra solicitó a la Comunidad de Madrid el cambio de denominación del referido municipio por el de Horcajo de la Sierra-Aoslos, remitiendo copia del expediente tramitado, al amparo de los artículos 6 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y 26 a 30 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

El cambio de nombre se justifica en el expediente mediante un informe de viabilidad y conveniencia, apoyándose en textos históricos que recogen la evolución e importancia del núcleo de Aoslos hasta nuestros días.

El acuerdo de inicio se adoptó por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 6 de junio de 2008, y se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 162, de 9 de julio de 2008, abriéndose un plazo de información pública de treinta días, sin que se presentaran alegaciones, según consta en certificado ex-